

LUNES, 27 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 60

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

CVE-2023-2434 *Concesión administrativa por aprovechamiento especial del dominio público forestal, procedimiento abierto, de parcelas o recintos pertenecientes a los Montes Catalogados de Utilidad Pública número 44, Cabaña Peraza y número 46, La Pedrera. Expediente SIJ/94/2017.*

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal -como órgano colegiado- en sesión ordinaria de fecha 9 de marzo de 2023 y al amparo de lo previsto, entre otros, en los artículos 15 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y 5.3 de la Orden GAN/16/2012, de 19 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se publica el anuncio de licitación que se detalla:

1. Entidad:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Sámano (Castro Urdiales).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: SIJ/94/2017 (8ª licitación).

d) El órgano competente para resolver o denegar el otorgamiento de la concesión es el director general competente en materia de montes del Gobierno de Cantabria.

2. Objeto:

a) Descripción: concesión administrativa por aprovechamiento especial del dominio público forestal a instancia de parte (18 expedientes), de las parcelas o recintos relacionados en el Anexo adjunto pertenecientes a los Montes Catalogados de Utilidad Pública Nº 44, Cabaña Peraza y Nº 46, La Pedrera, conforme a la Orden GAN/16/2012, de 16 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

b) Plazo de concesión: el previsto en los pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas elaborados por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria para cada uno de los lotes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) El canon anual de concesión, mejorable al alza, se establece en 12 euros por hectárea o fracción y año.

b) El porcentaje de participación en la corta de los aprovechamientos forestales, mejorable al alza, se determina en un 15 % sobre dicho aprovechamiento.

CVE-2023-2434

LUNES, 27 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 60

5.- Criterios de selección:

Los establecidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas:

- a) Mejora al alza del canon de ocupación.
- b) Mejora al alza del porcentaje de participación de la entidad propietaria en los aprovechamientos forestales.
- c) Memoria o proyecto de los trabajos silvícolas a realizar.

6.- Garantías:

- a) Fianza provisional: La garantía provisional será del 3 % del valor del dominio público ocupado.
- b) Fianza definitiva: 5% del valor del dominio público ocupado.

7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Junta Vecinal de Sámano.
- b) Domicilio: Sámano 98A.
- c) Localidad y Código Postal: Sámano, Castro Urdiales (Cantabria) 39709.
- d) Teléfono: 942 874 196.
- e) e-mail: juntavecinalsamano@gmail.com
- f) Página web: <http://www.castro-urdiales.net/portaljv/juntas.jsp?codResi=3>
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Junta Vecinal de Sámano.

9.- Apertura de ofertas:

En acto público en la Sede de la Junta Vecinal; se expondrá anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos y en la página web de la entidad local y se comunicará a todos los licitadores que hayan concurrido al concurso.

10.- Gastos de anuncio:

A cuenta del adjudicatario.

11.- Otra información:

a) Orden GAN/16/2012, de 16 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria;

LUNES, 27 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 60

b) Ordenanza reguladora del aprovechamiento y explotación racional de montes declarados de utilidad pública de la Junta Vecinal de Sámano, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 2 de agosto de 2017.

ANEXO

MUP	POL	PARC	DENOMINACIÓN	SUPER. (M ²)	HECTAREAS	SOLICITANTE
44	40	407	LA MAZA	1.443,40	0,1443	GURTUBAY PARDO FERNANDO
44	22-40	29	LA DEHESA - MANTABLA	12.052,14	1,2050	GURTUBAY PARDO FERNANDO
44	22	29	LA BALISA- E	4.774,04	0,4774	GURTUBAY PARDO FERNANDO
44	22	29	EL AUDILLO/LA LINEA	42.384,26	4,2300	HELGUERA HERRAN M ^º ESPERANZA
44	40	407	LA MAZA	6.085,00	0,4753	INSAUSTI MARTINEZ ANA MARIA
44	22	29	LA TEJERA-A	12.595,48	1,2595	LAVÍN PÉREZ MATEO
44	22	29	LA TEJERA-C	4.030,98	0,4687	LAVÍN PÉREZ MATEO
44	40	407	CABAÑA PERAZA	7.297,00	0,7250	LEZAMA GARMA, JULIO ALBERTO
46	24	1	LA ROTURILLA	2.947,00	0,2947	LLANTADA CARRANZA JESÚS MARÍA
46	29 y 30	73 y 32	PANDO	3.683,73	0,3683	SANTAMARÍA CAVADA ÁNGEL
46	29	74	ORTECHE-ROZAS	10.078,57	0,9279	SANTAMARÍA CAVADA ÁNGEL
46	30	54	MONTE PANDO	12.251,02	1,2261	SANTAMARÍA CAVADA ÁNGEL
44	22	29	MANTABLA-HORCASITAS	2.907,08	0,2907	SANTAMARÍA CAVADA ÁNGEL
44	23	1	LA GRANJA	8.136,50	0,3817	SANTAMARÍA CAVADA ROSA
44	22	29	FONTANILLA/LA TIJERA	7.909,87	0,7910	URRUTIA LIENDO FRANCISCO
46	24	1	LOS JILGUEROS - LA FUENTE	14.907,92	1,4900	ZUNZUNEGUI CARRANZA SERGIO
46	24	1	LOS HILGUEROS -D	6.339,95	0,6340	ZUNZUNEGUI CARRANZA SERGIO
44	40	407	SANTIBAÑEZ		0,3782	RICONDO LASAGA CARLOS

Sámano, 20 de marzo de 2023.

El presidente,
José María Liendo Cobo.

2023/2434

CVE-2023-2434